

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS
DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO BOYACA-
BOYACA

TRASLADO LIQUIDADACION ADICIONAL DEL CREDITO
ARTÍCULO 446 DEL CGP

Diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Para lo previsto en el artículo 446-2-4 del C. G. P., se corre traslado al ejecutado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante en el proceso que se relaciona:

Proceso : EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Radicación : 155723184001- 2019-00019-00

Demandante : IVETH MELISSA LOPEZ GARCIA

Ejecutado : MIGUEL ANGEL YEPES MARTINEZ

Fijación en Lista: Un (1) día

Término de Traslado: Tres (3) días, los cuales corren los días 18, 19 Y 20 DE ENERO DE 2022



Neyla Adalgiza Bautista Serna

Secretaria